



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO**  
**PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL,**  
**ADMINISTRACION Y COMUNIDADES CAMPESINAS**

**Nº DICTAMEN : 23 /2014-PCOPPATyCC-CRA**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN PÁGINA WEB :**  
**ORGANO DEL CONSEJO REGIONAL : COPPAT y CC.**

<b>Sumilla:</b>	Dictamen recaído sobre: <b>Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional Que Conformar la Comisión de Gestión para la Implementación Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay</b>
-----------------	--

**COMISIÓN QUE DICTAMINA : Comisión Ordinaria de PPAT y CC.**  
**TIPO DE ACUERDO : Favorable.**  
**CARACTERÍSTICAS : Por**  
**FECHA DEL DICTAMEN : 20-08-14.**  
**TEXTO : Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional Que Conformar la Comisión de Gestión para la Implementación Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay.**

---

**COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACION Y COMUNIDADES CAMPESINAS.**

Dictamen recaído sobre el **Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional Que Conformar la Comisión de Gestión para la Implementación**

GMBB/ASIS.CRA



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay.**

Señora Presidenta del Consejo Regional de Apurímac:

La Comisión Ordinaria de **Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas**, ha estudiado y evaluado el proyecto antedicho, a partir de un anteproyecto de Acuerdo de Consejo Regional elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Comunidades Campesinas, a solicitud de la presidencia y la Gerencia General; para su tratamiento ante el Pleno del Consejo Regional de Apurímac:

## **I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Que, por Informe N° 026-2014-DIRESA, de fecha 12 de junio de 2014 la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Apurímac, concluye que para realizar la reasignación del personal destacado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Abancay, debe implementarse presupuestalmente las plazas previstas, y para efectos de realizar la gestión de implementación presupuestal debe aprobarse mediante Acuerdo de Consejo Regional una Comisión integrado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay; Que, el literal a) del artículo 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario



# CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



y descentralizado del gobierno de la República, el precedente dispositivo legal agrega que los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales; Que, en el marco de la reforma del Sistema Nacional de Salud, es prioridad de la Dirección Regional de Salud Apurímac fortalecer y mejorar los niveles y distribución de los recursos humanos que permitan atender las necesidades de salud en la jurisdicción regional, especialmente de las poblaciones dispersas, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud por Decretos Supremos N° 020-2011-SA, 012-2012-SA y 017-2013-SA, dispuso la renovación de los destacados de los servidores que se encontraban laborando en la condición de destacados, durante los correspondientes ejercicios presupuestales;

;

## II. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

Existen normas de rango nacional suscritas por el Perú, que son las siguientes:

1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28968 y 29053.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
3. Decretos Supremos N° 020-2011-SA, 012-2012-SA y 017-2013-SA

## III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Revisado el presente Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional Que Conformar la Comisión de Gestión para la Implementación Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay.

GMBB/ASIS.CRA



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCLUSIÓN.**

La propuesta ha sido presentada a partir de un ante proyecto elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a solicitud de la Presidencia Regional, la misma que ha sido revisada, analizada por los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria, en base a los aportes presentados por el anteproyecto.

Existiendo que los miembros de la Comisión Ordinaria de aprobación, **la opinión de la Comisión Ordinaria es favorable y propone la aprobación conforme al texto propuesto.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
Lic. Enf. Margot Córdova Escobar  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
CPC Wilard Nicky Felix Palma  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
Ing. Rusby Victoria Zela Anamaria  
CONSEJERA REGIONAL



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°**  
**-2014-GR.APURIMAC/CR.**

Abancay, 26 de agosto del 2014.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día 26 de agosto del año dos mil catorce, como Orden del Día: “**CONFORMAR** la Comisión de Gestión para la Implementación Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 863-2014-DG-DIRESA/APURIMAC de fecha 14 de agosto del 2014, dirigido a la Presidencia del Consejo Regional, la Dirección Regional de Salud Apurímac, señala que la Comisión del Proceso de Reasignación por Informe N° 32-2014-DADJ-DIRESA/AP de fecha 12 de agosto del 2014 pone en conocimiento las acciones vinculadas al proceso de Reasignación del Personal de Salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Apurímac, precisando que 63 trabajadores tienen la condición de destacados a la Dirección de Red de Salud Abancay y Dirección Regional de Salud Apurímac, por motivo de salud, unidad familiar y otros, así como 61 trabajadores se encuentran en la condición de rotados, por los mismos motivos, los mismos que se encuentran consignados en los cuadros adjuntos;

Que, por Informe N° 026-2014-DIRESA, de fecha 12 de junio de 2014 la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Apurímac, concluye que para realizar la reasignación del personal destacado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Abancay, debe implementarse presupuestalmente las plazas previstas, y para efectos de realizar la gestión de implementación presupuestal debe aprobarse mediante Acuerdo de Consejo Regional una Comisión integrado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay;

Que, el literal a) del artículo 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República, el precedente dispositivo legal agrega que los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

GMBB/ASIS.CRA



# CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



Que, en el marco de la reforma del Sistema Nacional de Salud, es prioridad de la Dirección Regional de Salud Apurímac fortalecer y mejorar los niveles y distribución de los recursos humanos que permitan atender las necesidades de salud en la jurisdicción regional, especialmente de las poblaciones dispersas, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud por Decretos Supremos N° 020-2011-SA, 012-2012-SA y 017-2013-SA, dispuso la renovación de los destacados de los servidores que se encontraban laborando en la condición de destacados, durante los correspondientes ejercicios presupuestales;

Que, por Resolución Ministerial N° 378-2013-MINSA se aprueban la “Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación – Segunda Etapa de los servidores destacados entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 011-Ministerio de Salud”, en los que no se encuentra las Direcciones Regionales de Salud;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 26 de agosto del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas y con el voto por ..... de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Gestión para la Implementación Presupuestal de las Plazas para el Proceso de Reasignación de los Trabajadores Nombrados de la Dirección Regional de Salud Apurímac, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

## POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil catorce.

•

GMBB/ASIS.CRA



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**



**"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"**  
**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**LILI RAMOS ANAMPA**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO REGIONAL**